



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	18 de enero de 2024 Acta No. 02/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 11.00 horas del día 12 de octubre del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; C. Alicia Martínez Flores Representante Mtro. C. Miguel Eric García Rivera Representante Mtro. ; C. José Reyes Barradas Viveros Representante Mtro. C. Héctor Zavaleta Representante Mtro. Y C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

PUNTO ONCE: Solicitud de la **DRA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ KOKKE** docente de la Facultad de Odontología, con número de personal **21330**, para **respaldar y solucionar de manera preventiva** la situación del estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] que ha venido presentando en el curso de **EXODONCIA II** con el docente **LORENZO KARIMLARA RUSSELL**, ya que en la segunda tutoría de este período escolar el estudiante presenta suficientes elementos que ponen de manifiesto la mala relación que tiene con el docente y que actualmente ya es un problema para el estudiante , debido a que presente bastante evidencia en donde ya el docente le falta al respeto constantemente con sarcasmo, burla, trato diferente con relación al resto de sus compañeros, faltas constantes a clase, en adición poca disposición para apoyarle durante los ejercicios prácticos con pacientes. Como académica y tutora lo interrogo para conocer detalles de los distintos sinsabores que ha llevado durante sus clases y se da cuenta que actualmente tiene al estudiante en un estado de ansiedad que le puede generar un desenlace no deseable. Siendo esto un aspecto importante y crucial en la tutoría; la docente propone a este consejo asignarle solución tal vez cambio de grupo, consensuar con su docente sin represalia, de tal forma tenga la posibilidad de continuar con sus prácticas en tiempo y forma, toda vez que de acuerdo a su criterio se evite que este tipo de quejas llegue a los derechos universitarios o se haga viral, ya que en otro comentario no es el único estudiante que se queja del mal humor con que el docente se presenta a sus clases y se dirige a sus estudiantes.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Se recibe se conoce, pero no especifica cuáles son las evidencias que menciona, agradece y se entiende la preocupación de la tutora, siendo conveniente que el alumno personalmente presente la evidencia con que cuenta para tomar las medidas pertinentes.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.-----

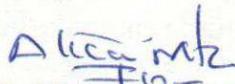


Universidad Veracruzana

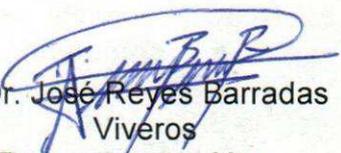
Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

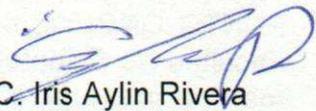

Dr. Victor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad


MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaria de la Facultad


Dr. Miguel Eric García
Rivera
Representante Mtro.


Dr. José Reyes Barradas
Viveros
Representante Mtro.


Dr. Héctor Zavaleta
Representante Mtro.


C. Iris Aylin Rivera
Araujo
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."